



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
ACTA NÚMERO 1 (UNO)

--- En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio de 2021 dos mil veintiuno, constituidos en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicadas en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, Edificio número 1, tercer piso; el suscrito **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA** en mi carácter de Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, acreditando mi personalidad mediante Acuerdo número 625 seiscientos veinticinco del H. Consejo Universitario, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y 28 del Estatuto General, y reunidos los CC. MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO Secretario General, MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR Contralor General, DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO Director de Asuntos Jurídicos; para celebrar la formal instalación e inicio de funciones del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y: -----

----- CONSIDERANDO -----

--- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
RECTORÍA



facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. -----

--- Que el Comité de Transparencia en su carácter de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. -----

--- En ese tenor y en atención al artículo 22 fracción I, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, designó al MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, como PRESIDENTE, AL MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO Secretario General, como MIEMBRO; al MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR Contralor General, como MIEMBRO; a la DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, como MIEMBRO; al DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO Director de Asuntos Jurídicos, como MIEMBRO; integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa. -----

--- En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite el siguiente: -----

-----ACUERDO -----

--- **ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa.**-----

--- Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SINALOA
RECTORÍA



intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para los efectos conducentes. -----


DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA


MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


MED. ESP. GERARDO ALAPIZCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
CONTRALOR GENERAL; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO;
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA